



002317

DECRETO EXENTO N°

1666 .-

ANGOL, 03 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) Correo electrónico del S. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal, para realizar traslado de indumentaria y personal de la oficina de Deportes al Sector Vegas Blancas por la realización de las Olimpiadas Deportivas Rurales.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

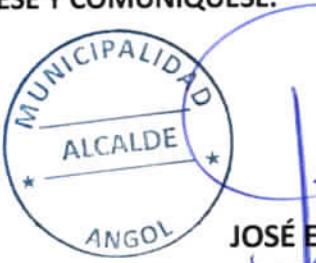
1. Autorícese, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar indumentaria y personal de la oficina de Deportes al Sector Vegas Blancas por la realización de las Olimpiadas Deportivas Rurales, la que se realizará el día sábado 04.12.2021, de 06.00 hrs. a las 19.00 hrs. aproximadamente.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MHA/JNN/JEN/scf.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA